

DECRETO EXENTO N° 2163/2023 **MARIA ELENA**, 02-06-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- Facturas Electrónicas N° 220 221 y 222 de fecha 01 de junio del 2023, del Proveedor TELECOMUNICACIONES Y RADIOFUSION JULIA CHAPARRO ALVAREZ E.I.R.L.
- 4 Orden de Compra 3149-70-SE22
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 133/23. Cta. 215-22-07-001 (SERVICIO DE PUBLICIDAD).
- 6 Decreto Exento N° 0490/23 de fecha 02 de febrero del 2023
- 7 Decreto Exento Nº 0834/23 de fecha 28 de febrero del 2023.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

APRUEBASE, el Pago al Proveedor TELECOMUNICACIONES Y RADIOFUSION JULIA CHAPARRO ALVAREZ E.I.R.L. Rut. 76.863.191-3, por concepto de pago de las siguientes facturas Electrónicas:

FACTURA	VALOR IVA INCLUIDO
220	\$1.309.000
221	\$1.309.000
222	\$1.309.000

Correspondiente a la prestación de los servicios Programa Radial en Radio Nueva Coya la Revista Matinal, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2023.

2 Imputación de Presupuesto Junicipal Vigente. (SERVICIO DE PUBLICIDAD).

Cta.

215-22-07-001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA
MUNICIPAMARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

DDF

ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA